



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

311549***Resolución Alcaldía núm. 726 del día 20 de julio de 2021 sobre la convocatoria del procedimiento de selección para cubrir la plaza de juez/a de paz sustituto/a de Es Mercadal***

Desde la Alcaldía del Ayuntamiento de Mercadal, día 20 de julio de 2021, se ha dictado la Resolución núm. 726, que dice: "Dado que mediante escrito del presidente del TSJ de las Islas Baleares con registro de entrada 2898 de fecha 22 de junio de 2021 se hizo recordatorio para la elección urgente del Juez de Paz sustituto dado que ha transcurrido el periodo de 4 años desde su nombramiento.

Dado que se procederá a la elección de la persona idónea para desarrollar las funciones propias de este cargo durante un nuevo periodo de 4 años. Haciendo uso de las facultades que me ha sido conferidas, RESUELVO:

1º.- Convocar el procedimiento de selección para cubrir la plaza de juez / jueza de paz sustituto / a del municipio de Mercadal.

2º.- Publicar esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en los tabloneros de anuncios del Juzgado Decano del Partido Judicial y del Juzgado de Paz, y en el Diario Menorca.

3º.- Establecer un plazo máximo de 10 días contados desde la publicación del anuncio en el BOIB para presentar solicitudes, que deberán ir acompañadas por curriculum vitae y declaración jurada expresa de no encontrarse sometidos en ninguna causa de incapacidad ni incompatibilidad para el desempeño del cargo, según lo establecido en los artículos 1.2, 13 y 14 del Reglamento 3/95 de jueces de paz "

Es Mercadal, en la fecha de la firma electrónica (22 de julio de 2021)

El alcalde

Francesc Ametller Pons

